MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL DE RESULTADOS FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO PN MECAL MIC 009 2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA, UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ – VILLA RICA CORREGIMIENTO SAN ISIDRO SOBRE VÍA PANAMERICANA.

Santiago de Cali, 22 ABR 2024

CIERRE DE INVITACIÓN: **16 de Abril 2024; HORA: 06:00 PM**

OFERTAS PRESENTADAS – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACION	MENOR VALOR OFERTADO SUMATORIA ITEMS	VALOR TOTAL ESTIMADO PROCESO
1	INVERSIONES GLP SAS	16/04/2024 3:38 PM	$ 5.303.400,00	**$ 5.000.000,00**

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II, así:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **INVERSIONES GLP SAS**, teniendo en cuenta que es la oferta económica más favorable en el proceso para la entidad, así:

2. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del oferente **INVERSIONES GLP SAS,** se procedió en publicar el primer informe de consolidado de evaluaciones el día 21/03/2024 a las 06:00 PM en la plataforma transaccional SECOP II, donde se dan a conocer las respuestas por parte del comité evaluador, que la oferta del oferente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, por tal motivo se le informó a los representantes legales de las firmas participantes del presente proceso, que a partir de la fecha de publicación del informe en mención y hasta las 06:00 PM horas del día hábil siguiente (19/04/2024), pueden presentar las observaciones, subsanaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

3. En ese orden de ideas, el oferente **INVERSIONES GLP SAS**, a fecha 19/04/2024 a las 02:3 PM, envió respuesta con el fin de subsanar las observaciones del primer informe de consolidado de evaluaciones, motivo por el cual fue tramitada para revisión por parte del comité evaluador jurídico y técnico, quienes realizaron el estudio de los documentos de subsanación, donde una vez revisada y verificada la documentación del oferente, emitieron respuesta mediante comunicados oficiales de fecha 22 de abril de 2024, que el oferente **INVERSIONES GLP SAS**, CUMPLE con todos los requisitos exigidos por la entidad, toda vez que la propuesta cumple de manera satisfactoria con todas las condiciones requeridas dentro del proceso, así:

A. **VERIFICACIÓN JURÍDICA** Subintendente **DIEGO FERNANDO MIRANDA IBARRA**, Funcionario comité evaluador:

FECHA EVALUACION:
17 de abril 2024
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 009 2024
OBJETO PROCESO:
"SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ VILLA RICA CORREGIMIENTO SAN ISIDRO SOBRE VÍA PANAMERICANA"
PRESUPUESTO:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00), incluidos impuestos de ley.

INVERSIONES GLP SAS ESP
NIT: 900335279
(RL: JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS CC.79.728.269)

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	X		La proponente aporta el correspondiente documento de fecha 15 de abril de 2024.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la actividad comercial deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.	X		INVERSIONES GLP SAS ESP Fecha de expedición: 2024/03/19, fecha de renovación: 28 de marzo de 2023.
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 1 especificaciones técnicas mínimas..	X		El proponente aporta el correspondiente documento.
CEDULA Presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural.	X		El proponente aporta fotocopia del documento
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		El comité consultó en la página web www.contraloria.gov.co el día: hoy miércoles 17 de abril de 2024, a las 15:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, **79.728.269 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - 79728269240417150040** El comité consultó en la página web www.contraloria.gov.co el día de hoy miércoles 17 de abril de 2024, a las 14:57:11, el número de identificación, relacionado a continuación, M. C.01956514 **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO**

			RESPONSABLE FISCAL 01956514240417145711
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		El comité consulto en la página web www.procuraduria.gov.co Fecha de consulta: miércoles, abril 17, 2024 - Hora de consulta: 15:04:58, Señor JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79728269. El ciudadano no presenta antecedentes quien **NO PRESENTA ANTECEDENTES.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		El comité consulto en la página web ww.policia.gov.co el día de hoy siendo las 03:08:25 PM horas del 17/04/2024, consulta el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 79728269 quien: **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3	X		El proponente aporta el correspondiente certificado.
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: La Policía Metropolitana de Cali, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 17/04/2024 03:12:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79728269. **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74925698**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación.	X		La proponente aporta la correspondiente certificación de los aportes parafiscales firmada por la señora INDIRA KATERIN CARDENAS FORERO Revisor fiscal de **INVERSIONES GLP SAS ESP** , así mismo aporta las correspondientes planillas en las cuales se evidencia lo pagos efectuaos.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes.	X		La proponente se encuentras inscritos en el RUES y no presentan ni multas ni sanciones.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	X		El proponente aporta la PÓLIZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL, una garantía de seriedad por un valor equivalente ***al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial***.			Número Póliza: 41-44-101275519, de la Aseguradora **Seguros del Estado**, por un valor de $, 351,210,500.00 expedida 02/20/2023, Vigencia 02/10/2023.
FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	X		El oferente aporta el corresponde documento de fecha 2 de octubre de 2023.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido para realizar la presente verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los oferentes. Así mismo que no tengo ningún vínculo comercial, laboral o de parentesco o grado de afinidad o consanguinidad o civil, respecto de los representantes legales o con cualquiera de los socios del proponente. Ante la verificación realizada el proponente evaluado ***CUMPLE*** con los requisitos mínimos legales vigentes para la presente contratación.

B. VERIFICACION TECNICA, Intendente Jefe **JAIME ANDRES VALENCIA CALVACHE** Funcionario comité evaluador:

INVERSIONES GLP SAS. NIT: 900335279,
(RL: JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS CC.79.728.269)

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GAS PROPANO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 40 LIBRAS ó 18 KILOGRAMOS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE	x	
2	GAS PROPANO EN CILINDRO CAPACIDAD DE 100 LIBRAS ó 45 KILOGRAMOS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE"	x	
3	**LUGAR DE ENTREGA Y ALCANCE**: El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a suministrar el gas propano en pipetas de 40 libras ó 18 kg y 100 libras ó 45kg, de acuerdo al volúmen de consumo, con servicio de transporte en vehículos que cumplan con la normatividad vigente en Colombia para el transporte de combustible gaseoso. hasta el centro vacacional, dichas pipetas se reintegrarán al término de la ejecución del contrato, de acuerdo al stock inventariado y asignado o prestado	x	
4	El oferente deberá **certificar por escrito** que asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional.	x	
5	**Certificación de calidad de los servicios** El oferente deberá **certificar por escrito** que el suministro para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el suministro será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.	x	
6	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con el personal debidamente	x	

	entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		
7	El oferente deberá **certificar por escrito** que estará en la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 24 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio durante el tiempo de vigencia del contrato.	x	
8	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete que no cobrará ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.	x	
9	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	x	
10	**CERTIFICACION AMBIENTAL**: El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con todas las normas ambientales vigentes en Colombia, así como las definidas en la Guía Ambiental para la Distribución de Gas Natural del Ministerio de Medio Ambiente.	x	
11	El Oferente no se puede encontrar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual **deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA**.	x	
12	El oferente **certificara por escrito** que cumple con las disposiciones emitidas por el ministerio de minas y energía en el portal https://www.minenergia.gov.co/gas-licuado-de-petroleo-glp-1	x	
13	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible gaseoso, los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.	x	
14	El oferente deberá **certificar por escrito** donde se compromete a garantizar la instalación del cilindro de gas en las cabañas de tal forma que no queden escapes ni puntos de ignición, situación que será verificada por el administrador de cada centro vacacional.	x	
15	El oferente deberá **certificar por escrito** donde se compromete a cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Minas y Energía.	x	
16	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)	x	
17	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	x	

NOTA: Realizada la respectiva evaluación técnica, se evidencia la presentación de los documentos por el oferente para subsanar la observación en la primera verificación de las condiciones técnicas del proceso de minina cuantía PN MECAL MIC009-2024, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el funcionario que firma la presente verificación del cumplimiento de requisitos respecto a la invitación a presentar oferta, no tiene ningún vínculo comercial de parentesco, en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta en el presente proceso.

C. **VERIFICACIÓN ECONÓMICA** Subintendente **YIRLEIBY AGUIRRE RIOS**, funcionario comité evaluador:

Evaluación económica al proceso de mínima cuantía de número PN MECAL MIC 009 2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ VILLA RICA CORREGIMIENTO SAN ISIDRO SOBRE VÍA PANAMERICANA**", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 02 01 003 003	M2CEVOC	SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE	16	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA							$ 5.000.000,00

En Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2024, se realizó la evaluación económica, a la oferta económica más favorable presentada por la empresa que más adelante se relaciona quien está interesada en llevar a cabo el objeto de la presente, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	INVERSIONES GLP SAS ESP	$ 5.000.000,00

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000,00), incluidos impuestos de ley.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2
La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.

El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El precio debe cubrir los costos directos o indirectos y demás gastos que generen por impuestos, publicaciones y demás inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos.

Si en la oferta se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores, por consiguiente, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.

La entidad contratante podrá realizar la adjudicación por el presupuesto oficial asignado, considerando que se debe cubrir los mantenimientos preventivos durante la presente vigencia y se debe dejar un excedente para los mantenimientos correctivos imprevistos durante la ejecución del contrato.

- **VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS**

INVERSIONES GLP SAS ESP

1.3	OFERTA ECONOMICA							
1.3.1	El oferente en este campo deberá ofertar el valor total del presupuesto asignado por la entidad (5.000.000)		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								5.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15101500	SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS PROPANO PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ VILLA RICA CORREGIMIENTO SAN ISIDRO SOBRE VÍA PANAMERICANA	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1.3.2	La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el que corresponda al menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítem		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								303.400,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15101500	CILINDRO DE 40 LB /18 K	1,00	UN	88.800,00	88.800,00	88.800,00
	2	15101500	CILINDRO DE 100 LB /45 K	1,00	UN	214.600,00	214.600,00	214.600,00

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Realizada la verificación económica al oferente, se concluye lo siguiente; **CUMPLE**, toda vez que no sobrepasan los precios establecidos y el presupuesto oficial por la entidad (dicha información proponentes y valores suministrados por el área de contratos), conforme a la verificación de la oferta económica presentada por tal motivo se sugiere adelantar el proceso de contratación con el oferente referido anteriormente, quien registró la única menor oferta.

RESULTADO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO; Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a la oferta presentada dentro del **PROCESO PN MECAL MIC 009 2024,** se concluye que la oferta del oferente **INVERSIONES GLP SAS. NIT: 900335279900856671-0,** cuyo representante legal es el

señor **JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS CC.79.728.269** de Bogotá, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos establecidos por la entidad.

4. RESUMEN GENERAL

TIPO DE VERIFICACIÓN	OFERENTE
	INVERSIONES GLP SAS. NIT: 900335279 (RL: JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS CC.79.728.269
A. VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
CONCLUSIÓN	**ACEPTADA**

El presente informe se realiza teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por los integrantes de los comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), como consta en el proceso de contratación de mínima cuantía PN MECAL MIC 009 2024.

Atentamente,

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: SI. Bolneis Yair Ortega Orozco; Analista de contratos DEVAL
Revisado por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo; Jefe Área de Contratos MECAL (E)
IJ. Bladimir Quintero Hurtado; Asesor Jurídico MECAL (E)
CT. Francy Lorena Duran Toloza; Jefe administrativo MECAL (E)
Fecha de elaboración: 22/04/2024
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL MIC 009 2024

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA